



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

MFC.GGB.266.JAR.VRQ.RNA.JMO

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 56/2014  
"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22°  
LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7635,**

**VALPARAÍSO, 26 DIC, 2014**

INT. N° 3536  
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4277 de fecha 30 de Julio de 2014, por la cual se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L** el **Trato Directo N°56/2014 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I"** por un monto de \$147.273.133.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 100 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-261 de fecha 13 de agosto de 2014, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P. y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta N° 5304 de fecha 22 de septiembre de 2013, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I, Trato Directo N°56/2014"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Informe N° 184-179 de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$10.207.816.-, **obras extraordinarias** por \$434.112.- y **disminución de obras** por \$31.604.566., las cuales corresponden a modificaciones del proyecto generadas en los sectores de las siguientes localidades:

- San Roque, Pasaje Transversal 2, entre Calle Malloco y Fin de Proyecto
- San Roque, Pasaje Colombia, entre Camino Real y Fin de Proyecto.
- La Loma, Calle Principal, entre Fin de Pav. Existente y Av. Acuador
- Rodelillo, Pasaje Chile Chico, entre Av. Rodelillo y Chaitén Bajo.
- Playa Ancha, Pasaje 15, entre Pasaje 23 y José María Caro

Por lo anterior se ha dispuesto a dictar la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- **APRUEBESE UN AUMENTO DE OBRAS** por \$10.207.816.- equivalente a un 6,93% del monto del contrato original, la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$434.112.- equivalente al 0,29% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$31.604.566.- equivalente al 21,46% del monto del contrato original del **Trato Directo N°56/2014, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L.** modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-179 de fecha 26 de noviembre de 2014, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L. una AMPLIACION DE PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 10 de diciembre de 2014 hasta el día 25 de diciembre de 2014, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe 184-179 de fecha 26 de noviembre de 2014.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$126.310.495.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4277 de fecha 30 de Julio de 2014 y la Resolución Exenta N° 5304 de fecha 22 de septiembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**NELSON BASAES VALDIVIA**  
**DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
  - ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
  - ❖ Dirección Regional
  - ❖ Depto. Técnico
  - ❖ Oficina de Partes
- CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L.**  
**Calle Valparaíso N° 694, Of. 122-A, Viña del Mar - (32)2974508**